

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE PUEBLA.**

**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 Fracción II 134, 135 y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 2 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla”**, de conformidad con los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

El 24 de diciembre de 2004, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla”.

Dicho Consejo, también denominado CONCYTEP, tiene por objeto promover, impulsar, asesorar y apoyar la innovación en materia de ciencia y tecnología en el Estado, así como promover la vinculación de los sectores público, productivo, científico y académico mediante la construcción de redes interdisciplinarias que permitan solucionar y satisfacer las demandas y necesidades en el ámbito de la producción de bienes y servicios en beneficio de la población, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo.

Por su parte, el pasado 3 de julio del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el

Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Puebla.

Lo anterior, con el objeto de establecer la coordinación institucional e intergubernamental para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como también la vinculación del gobierno estatal con los poderes Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos, el sector privado, los ciudadanos, la academia y la sociedad civil.

Si se toma en cuenta que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un esfuerzo conjunto de la Organización de las Naciones Unidas y de 193 Estados miembros, resulta fundamental impulsarlos y alcanzar las metas planteadas.

Es por ello, que la presente iniciativa busca que como parte del objeto del CONCYTEP, se contemple el promover, impulsar, asesorar y apoyar la innovación en materia de ciencia y tecnología en el Estado, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así, atendiendo a lo antes expuesto y fundado me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA”.**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 2 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla” para quedar como sigue:

**Artículo 2.** El CONCYTEP tiene por objeto promover, impulsar, asesorar y apoyar la innovación en materia de ciencia y tecnología en el Estado, así como promover la vinculación de los sectores público, productivo, científico y académico mediante la construcción de redes interdisciplinarias que permitan solucionar y satisfacer las demandas y necesidades en el ámbito de la producción de bienes y servicios en beneficio de la población, en concordancia

con los planes nacional y estatal de desarrollo, **y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**  
**A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB**